

## **Aviso final y explicación pública de una actividad propuesta en una llanura aluvial**

Para: Todas las agencias interesadas, Grupos e individuos

Esto es para dar aviso de que la **ciudad de Richwood** ha realizado una evaluación según lo exige la Orden Ejecutiva 11988, en conformidad con las regulaciones del HUD en 24 CFR 55.20 Subparte C Procedimientos para tomar determinaciones sobre llanuras aluviales Gestión. La actividad está financiada por el Programa de recuperación de desastres CDBG de HUD bajo **#24-065-013-E170 / B-18-DP-48-0002, Richwood - Inundaciones y drenaje - 24-065-013-E170.**

### **Ubicación del proyecto:**

Todo el trabajo se realizará en la ciudad de Richwood, condado de Brazoria, Texas, en las siguientes ubicaciones:

#### Mejoras del agua

- Magnolia Ln. desde el lado norte de Audubon Woods Dr. (29.06938, -95.41544) hacia el sur por ROW hasta el punto 30' al sur de Quail Run Dr. (29.06613, -95.41513).
- Quail Run Dr. desde Oyster Creek Dr. hasta ROW alineado con Magnolia Ln. (29.06628, -95.41513)
- Briar Creek St. desde Quail Run Dr. hasta Magnolia Ln.
- 4 Oaks St. desde Briar Creek St. hacia el este hasta la FILA alineada con Magnolia Ln. (29.06699, -95.41512)

#### Mejoras de drenaje

- FILA desde el punto 115' al noroeste de Audubon (29.06938, -95.41544) al sur hasta Quail Run Dr.
- Briarcreek St. de Magnolia Ln. a Quail Run Dr.
- Quail Run Dr. desde Oyster Creek Dr. este 1230' (29.06615, -95.41464)
- 4 Oaks St desde Briar Creek St. este 622' (29.06705, -95.41465)
- FILA desde el punto en el lado noroeste de Briarcreek St. (29.06833, -95.41546) sureste 116' (29.06827, -95.4151)
- FILA desde el punto al norte de 4 Oaks St. en el lado noroeste de Briarcreek St. (29.06742, -95.41646) hasta el lado sureste de Briarcreek St. (29.06732, -95.41637).
- FILA desde el punto al sur de 4 Oaks St en el lado noroeste de Briarcreek St. (29.06718, -95.41669) hasta el lado sureste de Briarcreek St. (29.06712, -95.41663).
- FILA desde el punto 14' al noreste de Quail Run en el lado noroeste de Briarcreek St. (29.06665, -95.41745) hasta el lado sureste de Briarcreek St. (29.06642, -95.41737).
- Briarcreek St. desde el punto 40' al noreste de 4 Oaks St. al suroeste 465' hasta el punto 100' al noreste de Quail Run Dr. (29.06642, -95.41737)
- 4 Oaks St. desde Briarcreek St. este 622' (29.06705, -95.41465)
- Quail Run Dr. desde el punto 260' al este de Briarcreek St. (29.06613, -95.41673) al este 650' (29.06615, -95.41464)
- FILA desde el punto 260' al este de Briarcreek St. en el lado norte de Quail Run Dr. (29.06626, -95.41673) hasta el lado sur de Quail Run Dr. (29.06613, -95.41673).
- FILA al final de Quail Run Dr. y en el lado norte de Quail Run Dr. (29.06625, -95.41519) hasta el lado sur de Quail Run Dr. (29.06617, -95.41519)

#### Mejoras en las calles

- Quail Run Dr. desde Oyster Creek Drive de este a fin (1,045 pies cuadrados)
- Briar Creek St desde 290' al sur de Audubon Woods Dr. hacia el sur hasta Quail Run Drive 4 Oaks St. desde Briar Creek St. hacia el este hasta el final 475'

Descripción del proyecto propuesto [24 CFR 50.12 y 58.32; 40 CFR 1508.25]:

Las mejoras propuestas mejorarán el drenaje existente al transportarlo a través de un sistema subterráneo de alcantarillado pluvial y desechar las estructuras del alcantarillado pluvial a una zanja de drenaje recientemente mejorada. El proyecto mejorará la condición de la calle reelaborando y estabilizando el material base y realizando una reconstrucción completa de la calle. Una sección de calle uniforme junto con la adición de un sistema subterráneo de alcantarillado pluvial ayudará a transportar las aguas pluviales lejos de las casas adyacentes durante futuros desastres por inundaciones y disminuirá las inundaciones de las calles durante eventos de lluvia intensa. Las mejoras propuestas a las tuberías principales de agua reemplazarán la infraestructura antigua de las tuberías principales de agua.

#### Llanura de inundación

Según el mapa de llanura aluvial de FEMA n.º 48039C0610K (fecha de entrada en vigor 30/12/20), el proyecto está ubicado en la Zona AE de FEMA (llanura aluvial de 100 años). Según FFSST, según la ubicación definida por el usuario, la vida útil (36 años) y la designación no crítica, la acción propuesta se encuentra en la llanura aluvial del FFRMS.

La cantidad estimada de aumento del nivel del mar para 2050 es de 3 pies, lo que corresponde a una elevación de inundación FFRMS de 15 FT NAVD88. La cantidad estimada de aumento del nivel del mar para 2060 es de 3 pies, lo que corresponde a una elevación de inundación FFRMS de 15 FT NAVD88. El dato vertical de América del Norte de 1988 (NAVD88) es el dato utilizado en los mapas digitales de tasas de seguro contra inundaciones (DFIRM) de FEMA para las elevaciones de inundación base (BFE). Los proyectos ubicados en la llanura aluvial del FFRMS deben diseñarse de manera consistente con las políticas y directivas aplicables de la agencia que toma o aprueba la acción.

El área de perturbación: 3,84 acres.

#### WOTUS

De acuerdo con el Informe de Delineación de Humedales/Aguas de EE. UU. completado para este proyecto, se concluyó lo siguiente:

No se encuentran humedales dentro del área del proyecto. Dentro del área del proyecto se encuentran un arroyo intermitente potencialmente jurisdiccional (zanja 1, afluente de Bastrop Bayou: 1.849 LF, 0,52 acres) y una zanja de drenaje de aguas pluviales no jurisdiccional (zanja 2: 847 LF, 0,10 acres). Siempre que el emisario de aguas pluviales propuesto para el nuevo sistema de alcantarillado pluvial se instale sobre el OHWM de la Zanja 1 (afluente de Bastrop Bayou) y no haya material de relleno colocado debajo del OHWM del canal, no se requerirá ningún permiso de la Sección 404 para el proyecto. . Si el diseño del proyecto cambia, los impactos en WOTUS deben reevaluarse para determinar si se requiere un permiso de la Sección 404.

#### Valores naturales de la llanura aluvial:

Los recursos naturales de la llanura aluvial incluyen recursos hídricos, biológicos y sociales. El proyecto propuesto tendrá impactos mínimos en las llanuras aluviales porque se implementará la mitigación adecuada.

El **ciudad de richwood** ha considerado las siguientes alternativas y medidas de mitigación a tomar para minimizar los impactos adversos y restaurar y preservar los valores naturales y beneficiosos:

1. Trabaje únicamente fuera de la llanura aluvial de 100 años. - La infraestructura a abordar se encuentra dentro de llanuras aluviales de 100 años y debe abordarse. (No es viable)
2. Obtenga una Carta de Enmienda de Mapa (LOMA) o una Carta de Revisión de Mapa (LOMR). - Se determinó que ni una LOMA ni una LOMR eran probables ni prácticas para el área del proyecto. (No es viable)
3. Otras infraestructuras consideradas. - Después de considerar otros proyectos potenciales en la Ciudad, se determinó que de los proyectos elegibles, este era el de mayor prioridad. (No es viable)
4. Ninguna acción o acciones alternativas que sirvan el mismo propósito. - La infraestructura a abordar es inadecuada para la zona y debe abordarse para prevenir riesgos para la salud pública. (No es viable)

**Medidas de mitigación que se deben tomar para minimizar los impactos adversos y restaurar y preservar los valores naturales y beneficiosos:**

- **Preservación de la propiedad:** Los diseños de los proyectos deben, en la mejor medida posible, incorporar medidas para reducir el riesgo de daños a la nueva infraestructura a través de una inundación.
- **Preservar los valores naturales y minimizar los impactos:** una vez finalizada la construcción, será necesario revegetar inmediatamente el área perturbada con pastos nativos. En la llanura aluvial y en el lugar sólo se utilizarán plantas autóctonas.
- La deposición y excavación de materiales deberá realizarse de tal manera que se controle la erosión y la sedimentación.
- Será necesario tomar precauciones en el manejo de combustibles u otros materiales peligrosos para evitar descargas o derrames que resulten en una menor calidad del agua subterránea.
- Será necesario implementar y mantener durante la construcción medidas de control de la erosión, como fardos de heno o barreras de pantalla de sedimento, según sea necesario.
- El ingeniero del proyecto deberá incorporar las mejores prácticas de gestión en las especificaciones y planes.

**Fecha de cualquier LOMR o LOMA final o condicional de FEMA:** Ninguno solicitado.

La ciudad de **Richwood** asegurará que sea aplicable Se siguen los procedimientos estatales y locales de protección de llanuras aluviales.d. La **ciudad de Richwood** tiene reevaluó las alternativas a la construcción en la llanura aluvial y ha determinado que no tiene ninguna alternativa viable. Los archivos ambientales que documentan el cumplimiento de los pasos 3 a 6 de la Orden Ejecutiva 11988 están disponibles para inspección, revisión y copia del público previa solicitud en los horarios y lugares delineados en el último párrafo de este aviso para la recepción de comentarios.

Hay tres propósitos principales para este aviso. En primer lugar, se debe dar a las personas que puedan verse afectadas por las actividades en las llanuras aluviales y a aquellos que tengan interés en la protección del medio ambiente natural la oportunidad de expresar sus

preocupaciones y proporcionar información sobre estas áreas. En segundo lugar, un programa adecuado de avisos públicos puede ser una importante herramienta educativa pública. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos sobre las llanuras aluviales pueden facilitar y mejorar los esfuerzos federales para reducir los riesgos e impactos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales. En tercer lugar, como cuestión de justicia, cuando el gobierno federal determine que participará en acciones que se lleven a cabo en la llanura aluvial, debe informar a quienes puedan correr un riesgo mayor o continuo.

Los comentarios escritos deben ser recibidos por la **ciudad de Richwood** a la siguiente dirección en o antes **26 de julio de 2024** un período mínimo de comentarios de 7 días calendario comenzará el día después de la publicación y finalizará el día 8.<sup>th</sup> día después de la publicación: **Ayuntamiento de la ciudad de Richwood, 1800 Brazosport Blvd N, Richwood, TX 77531 y 972-265-2082**. También se podrá revisar una descripción completa del proyecto de 9:00 am a 5:00 pm desde la dirección mencionada anteriormente. Los comentarios también pueden enviarse por correo electrónico a [todd@texasenvironmentals.com](mailto:todd@texasenvironmentals.com).

**Fecha: 18 de julio de 2024**